



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°480

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
SR. Eduardo Andrade Vargas.

PUERTO WILLIAMS; 22 DE JULIO DE 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldío N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldío N°854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldío N°394 de fecha 21.06.2011, que aprueba el Programa "FIESTA DE LA NIEVE 2011"
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 22.07.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. **Eduardo Andrade Vargas.**

D E C R E T O

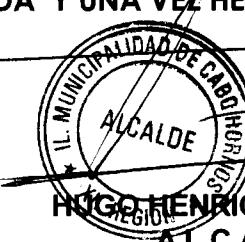
1 °APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 22.07.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos RUT:69.254.400-5 y el Sr. **Eduardo Andrade Vargas**, RUT N° 8.258.356-4, para que realice las funciones de Prestador de servicios de contratación de artistas para la clausura de la Fiesta de la Nieve 2011 de Puerto Williams.

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

CBC / LSQ /clc.

Distribución:

1. Jefe DAF
2. Unidad de Control
3. Admun
4. DDC
5. Archivo Partes.